

EX-2024-44986579- -APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Educación Popular de Adultos, Universidad Nacional de Luján, Rectorado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 25 de noviembre de 2024 durante su Sesión N° 621, según consta en el Acta N° 621.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Educación Popular de Adultos, Universidad Nacional de Luján, Rectorado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, RESOL-2023-2599-APN-ME, la RESOL-2023-2600-APN-ME, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 603, 608 y 613 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Educación Popular de Adultos, Universidad Nacional de Luján, Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Suscribir convenios específicos para la realización de las prácticas
- II. Establecer en la normativa el mecanismo y los instrumentos (acuerdos o documentos similares) que asegurarán la disponibilidad de los ámbitos de trabajo como espacio de formación, las prácticas a desarrollar y el registro de su cumplimiento y la supervisión por parte de la institución universitaria en el espacio no universitario.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).

ANEXO

La carrera de Especialización en Educación Popular de Adultos, Delegación Capital Federal, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril del año 2024 por la Universidad Nacional de Luján, institución que ha realizado un proceso de evaluación externa en el año 1998.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Educación Popular de Adultos, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 207/24 por la cual se aprueba la creación de Carrera, el Plan de Estudios y el reglamento de la carrera; la Res. CS N° 208/24 por la cual designa al Director de la carrera y a los integrantes de la Comisión académica de la Especialización.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un director y una Comisión académica.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 207/24		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
		Presencial
Materias comunes (seminarios y talleres)	9	508 horas
Otros requisitos obligatorios para la graduación: Trabajo Final Integrador		--

Carga horaria total de la carrera	508 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): un año y medio (3 semestres).	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años.	
<p>Organización del plan de estudios</p> <p>El plan de estudio de la carrera es estructurado. Consta de 7 seminarios y 2 talleres. Los seminarios y talleres se desarrollarán de forma intensiva en 3 días intensivos con una frecuencia mensual en jornadas que no excederán las 7 horas en un mismo día. Se informa que para garantizar la participación atenta y activa de los estudiantes se utilizarán recursos metodológicos que combinen distintos lenguajes y modalidades de intercambio y se recurrirá a periodos regulares de descanso.</p>	

Con respecto al plan de estudios, se señala que la carga horaria se distribuye convenientemente en las actividades a lo largo de la misma.

Tanto los objetivos de la carrera como las competencias esperadas del graduado, centradas en el trabajo interdisciplinario, la intervención en el campo de la Educación Popular, la intervención en políticas públicas, el asesoramiento en instituciones, la investigación y la profundización en actividades de docencia, son coherentes. Se destaca que el Plan de Estudios presta atención a las tradiciones formativas en la Universidad, el desarrollo del área Educación Popular en la formación, investigación y extensión desde la apertura de la Universidad y su reapertura democrática. Esto fortalece una formación situada en territorio y en sus contextos específicos.

Los contenidos y referencias bibliográficas que se presentan fundamentan convenientemente el enfoque adoptado; son pertinentes, actualizados y coherentes con los objetivos de la carrera y con las competencias esperadas del/a graduado/a. Los contenidos explicitados en cada una de las actividades curriculares son suficientes, adecuados y actualizados: brindan una perspectiva tanto sociohistórica como pedagógica del objeto de formación.

Las referencias bibliográficas son adecuadas. Recogen aspectos centrales de las tradiciones en el campo y produce actualización en aquellos subcampos que poseen mayor producción y requieren lecturas novedosas en la intervención y en la investigación.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	204 horas
Se consignan expresamente en la normativa de aprobación del Plan de Estudios: SÍ.	

Las actividades prácticas comprenden 180 horas que los estudiantes realizarán en los seminarios y talleres y 24 horas que realizarán en práctica profesional.

Las actividades prácticas programadas para su realización en el contexto áulico consistirán en: ejercicios orientados a la indagación en la experiencia social para identificar desafíos y potencialidades pedagógicas, puntos de entrada para el desarrollo de procesos y elementos a problematizar; analizar los textos propuestos, realizar exposiciones, analizar experiencias propias y/o de otros espacios de trabajo, realizar diferentes producciones o elaboraciones grupales e individuales a fin de profundizar en el material propuesto con vistas a posibles estrategias de intervención en el campo; ejercicios analíticos de los recursos técnicos tras cada ejercicio vivencial; trabajar en el conocimiento a vivenciar técnicas y estrategias participativas, en especial las técnicas de análisis, de organización, el mapeo, la codificación y decodificaciones de imágenes y fílmica; analizar memorias y cartillas; revisar parámetros de pensamiento y experiencias acumuladas e historización, apuntando a la "desnaturalización" necesaria para la reflexión crítica y la acción transformadora; la articulación de esquemas de pensamiento de los participantes, de las bibliografías, de los discursos y de las problemáticas de la práctica social, con un eje articulador en el sujeto y su modo de razonamiento en el abordaje y construcción de realidad; la lectura crítica y categorial de textos y otros recursos bibliográficos de manera de enriquecer el razonamiento, las prácticas profesionales y sociales, la dinámica grupal, las cuestiones culturales que hacen a la experiencia de vida, etc.

Las actividades prácticas que se desarrollarán por fuera de la Universidad están previstas en el marco del Taller de integración y práctica profesional, consistirán en un trabajo en espacios organizacionales o bien en instituciones educativas en los que se desarrollen experiencias de Educación Popular de Adultos. Cabe mencionar que las otras 24 horas prácticas contempladas en el Taller están destinadas a profundizar el conocimiento del escenario y los sujetos de la práctica. Se pretende que cada uno de los especializandos despliegue una propuesta que articule aprendizajes teóricos y metodológicos desarrollados a lo largo de la Carrera. Se propiciará que esta experiencia sea recuperada en el TFI.

El Taller implica el acompañamiento del grupo de especializandos en la objetivación de su análisis del escenario de sus prácticas, la caracterización de los sujetos, la indagación en los elementos de la experiencia social de los estudiantes a quienes se dirige la práctica, la construcción de alternativas de articulación entre esa experiencia y los temas y reflexiones que se proponen desarrollar, la elaboración y planificación de una propuesta pedagógica, el establecimiento de diálogos y acuerdos respecto de la pertinencia de la propuesta en relación a las particularidades del escenario en el que se trabaja, la ejecución de la misma y su reconstrucción en términos de registros y memorias. Se prevén las siguientes producciones: caracterización del escenario de la práctica; informe del acuerdo institucional para la realización del proceso planificado; planificación del proceso formativo; planificaciones de cada reunión; memorias de las reuniones (no necesariamente escritas); registro de campo de la experiencia. Se propiciará que esta experiencia sea recuperada en el Trabajo Final Integrador.

El seguimiento de estas actividades será realizado por un/a docente designado/a por la Comisión Académica de la carrera y en diálogo con responsables institucionales y/o organizacionales quienes intervendrán conjuntamente en la evaluación final.

Las prácticas a realizar resultan oportunas y se encuentran en sintonía con los objetivos, los contenidos del plan de estudios y las competencias esperables en los/as graduados/as. Para garantizar la implementación de esta instancia, se informa que se firmarán convenios con organizaciones públicas y de la sociedad civil. Se presentan dos cartas de intención de dos organizaciones civiles: Carta de Intención con Red Andando; Cooperativa de Educadores e Investigadores Populares Histórica (CEIPH). Se informa que también se podrán establecer actas acuerdo con organismos para el desarrollo de prácticas en el lugar de trabajo de los especializando. Se establece un compromiso respecto de la firma de convenios y un compromiso a los efectos de asegurar la pertinencia del lugar de trabajo del estudiante como ámbito de práctica de la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de nivel superior correspondiente a una carrera de no menos de 4 años de duración. Los aspirantes deberán contar con experiencia en el campo de la educación de adultos. La comisión académica considerará las postulaciones y hará excepciones a los requisitos cuando los antecedentes lo

ameriten. La admisión de postulantes como excepción en el marco de lo pautado por el artículo 39 bis, corresponde a la Comisión Académica.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Suscribir convenios específicos para la realización de las prácticas
- Establecer en la normativa el mecanismo y los instrumentos (acuerdos o documentos similares) que asegurarán la disponibilidad de los ámbitos de trabajo como espacio de formación, las prácticas a desarrollar y el registro de su cumplimiento y la supervisión por parte de la institución universitaria en el espacio no universitario.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 21 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total:	16	4	1	-	-
Mayor dedicación en la institución	13				
Residentes en la zona de dictado la carrera	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Educación; Lengua y Literatura; Ciencias Biológicas; Filosofía, Ética y Religión; Veterinaria.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales de posgrado	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor en Ciencias de la Educación, Licenciado en Ciencias de la Educación con orientación en Educación de Adultos y Doctor de la Universidad Nacional de Luján con Orientación en Ciencias Sociales y Humanas, todos otorgados por la UNLu.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto de la UNLu.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Es Categoría IV del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 10 publicaciones en revistas con arbitraje, 14 capítulos de libro, un libro y ha presentado un trabajo en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos o programas.

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título superior al que otorgará la carrera. El análisis de las trayectorias permite concluir que tienen antecedentes para la función que cumplirán. El resto de los integrantes del cuerpo académico también cuentan con formación de posgrado pertinente y experiencia en docencia, investigación y extensión en las distintas temáticas que aborda la Carrera.

Supervisión del desempeño docente

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	14
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	9
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2010-2027. De ellas, las 9 vigentes a la fecha de presentación se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador, individual, con defensa oral. Deberá ser un trabajo integrador de los contenidos tratados en la carrera que de cuenta de un abordaje innovador sobre una problemática del campo profesional, ya sea como análisis o como propuesta de solución o superación, o bien, sistematice o reflexione acerca de una práctica educativa propia con adultos, que configure una experiencia significativa. Puede guardar relación con la práctica profesional realizada durante la carrera. Los trabajos finales se podrán vincular con programas y proyectos de diversas instituciones u organizaciones sociales.

La defensa del trabajo final está prevista en modalidad presencial. De acuerdo con lo aprobado mediante Disposición de la Secretaría de Posgrado N° 2/22 se autoriza la participación del o los miembros del jurado en modalidad remota sincrónica, con la presencia física del estudiante y del Director de la Carrera, en la sede en que se efectúa la defensa

La modalidad de evaluación final es adecuada y coherente con la perspectiva de la formación.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 11. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 2 suplentes. Al menos uno de los miembros deberá ser docente estable o visitante de la Carrera y se procurará que por lo menos otro, sea externo a la Carrera y a la Universidad.

Seguimiento de alumnos

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 60 alumnos.

La carrera se desarrollará en la Sede Ciudad de Buenos Aires de la UNLu donde los alumnos dispondrán de acceso a aulas, ámbitos de reunión, áreas de trabajo, gabinetes y 2 oficinas. La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

Se informan 4 suscripciones a revistas especializadas y acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente para los requerimientos que la carrera tiene.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, emitidas el 14 de marzo del corriente año por firmada por una un Ingeniero Civil y Especialista en Higiene y Seguridad y un Ingeniero Industrial y Especialista en Higiene y Seguridad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11, RESOL-2023-2600-APN-ME y RESOL-2023-2599-APN-ME con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: suscribir convenios específicos para la realización de las prácticas y establecer en la

normativa el mecanismo y los instrumentos (acuerdos o documentos similares) que asegurarán la disponibilidad de los ámbitos de trabajo como espacio de formación, las prácticas a desarrollar y el registro de su cumplimiento y la supervisión por parte de la institución universitaria en el espacio no universitario.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2024-44986579-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.